



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios

DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES AL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1499

VALDIVIA, 19 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 en trámite; en lo establecido en el Decreto N° 1 de fecha 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en el Decreto N°79 de 2013 y el Decreto N° 14, de 18 de mayo de 2015, todos de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución Exenta N°805 de 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, suscrita entre la Intendencia Regional de Los Ríos, actual Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, y la Subsecretaría del Trabajo; en las Resoluciones N°30 de 2015, N°7 de 2019 y N°14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República sobre Rendición de Fondos en Administración y exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°361 del 1 de diciembre de 2023 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jorge Alvial Pantoja como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Acta Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo noviembre 2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, que establece los montos globales del programa para las Delegaciones Regionales del país; en el requerimiento de compra N°8, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°1434 del 12 de diciembre de 2023 que aprueba las Bases del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024” y, en la Resolución Exenta N°1446 del 13 de diciembre de 2023, que corrige calendario del proceso.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N° 1 del 05 de enero de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario;
2. Que, en ese contexto se emite la Resolución Exenta N°805 del 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, conforme al numeral 7 del Decreto N°1 indicado en el considerando anterior.
3. Que, el programa contempla la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Delegaciones del país, incluyendo la Región de Los Ríos, que debe atender las necesidades de cobertura de empleo para las doce comunas del territorio.
4. Que, para la implementación de la misma, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, mandató a la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos la ejecución del programa hasta 250 beneficiarios/as durante el año de 2024, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transfiere los recursos presupuestarios para la correcto cumplimiento del programa, aprobando un monto de \$915.780.000.-
5. Que, para efectos de cumplir con los objetivos planteados, se requiere la contratación de los servicios de entidades especializadas que tengan la capacidad técnica de llevar adelante lo mandatado por el Comité, por lo cual, la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional emite el Requerimiento de Compra N°8 de fecha 29 de noviembre de 2023, con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Que, mediante Ord. N° 1907 de fecha 17 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, se remitió como instrucción, en el marco de la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, seguir el procedimiento de ejecución del servicio, en virtud de la doctrina señalada por el ente Contralor, en materia de Convenios de Transferencia de Recursos, en

el contexto del proceso de determinación de los ejecutores del programa aludido para el año 2024.

7. Que, el órgano contralor, con ocasión de procesos de auditoría a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en regiones, ha reiterado su doctrina vigente en materia de contratación pública, de acuerdo con la cual y en sintonía con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública.
8. Que, dicha doctrina, consta en los Dictámenes N° 5432 y 87.444 de 2015.
9. Que, en mérito de lo expuesto, y constando que la contratación pública es la regla general instruida por la normativa vigente y el órgano contralor, se solicitó adoptar todas las medidas disponibles, tendientes al estudio, análisis y ejecución de la doctrina referida, particularmente en el proceso de selección de los ejecutores finales del Programa Inversión en la Comunidad.
10. Que, siguiendo esa línea, se aprueba el llamado a concurso Público “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024” mediante la Resolución Exenta N° 1434 del 12 de diciembre de 2023, cuyo calendario debió corregirse a través de la Resolución Exenta N° 1446 del 13 de diciembre de 2023.
11. Que, para continuar con el citado proceso, es necesario designar la comisión encargada de la apertura y evaluación de las postulaciones recibidas.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE a los integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación del concurso público denominado como “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024”, a:

- Don Arnoldo Jaramillo Moraga, RUT 12.431.073-3, grado 8, contrata, del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.
- Don Eduardo Heilenkotter Anselmo, RUT 9.528.681-K, grado 9, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.
- Doña Nora Pozas Medina, RUT 13.846.707-4, grado 17, contrata del Estamento Administrativo de la Delegación Presidencial Regional.

SEGUNDO: DESÍGNASE como suplentes en caso de ausencia o impedimento de los titulares a:

- Don Boris Gatica Méndez, RUT 16.463.946-0, grado 8, contrata, del Estamento Profesional.
- Doña Vicky Carrasco Silva, RUT 9.528.681-K, grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.
- Doña Karin Parra Molina, RUT 12.746.8524, grado 11, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional.

TERCERO: DESÍGNESE a Don Felipe Pinuer Poffalt, RUT 17.606.416-1, contrata grado 9, abogado del Estamento Profesional, en su calidad de asesor jurídico de la Delegación Presidencial Regional, como Ministro de Fe de la Comisión o, en su defecto, por su subrogante.

CUARTO: DESÍGNESE en calidad de asesor de la comisión, sin voto, a doña Andrea Morales García, Coordinadora del Programa Proempleo, RUT 14.412.459-6, honorario al grado 12 del estamento profesional.

QUINTO: PUBLÍQUESE para efectos de dar cumplimientos al artículo 4°, N°7 de la Ley 20.730 de 2014, que “Regula el Lobby y las gestiones que representa intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, la que considera sujetos pasivos de esa Ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones. Remítase por la vía más expedita, copia de la presente Resolución al administrador de la plataforma Ley del Lobby, para su correspondiente publicación.

SEXTO: Para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, la presente Comisión deberá sesionar desde el día 27 de diciembre de 2023, hasta el día en que se proceda a adjudicar la presente Licitación, es decir al día 29 de diciembre de 2023, pudiendo extenderse el plazo por razones fundadas.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE a los designados de la presente Resolución Exenta, entregándoles copia íntegra de ésta, mediante correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán
Delegado Presidencial Regional de los Ríos (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HXOXJ7BvVB4g1JN7BPzNHQ==

FPP/AJM/kpm

ID DOC : 20531521

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad PROEMPLEO
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Adquisiciones y Activo Fijo
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico